

rehan recientemente para la cual se pedira
la autorización correspondiente al Señor
Gobernador Civil de la Provincia) fundan
do en el estado agobiante y de penuria en
que se encuentran estos vecinos con res-
ta de la epidemia de Calentura que en
que leben alborotados del de el mes de
Julio y aún continúa hasta el extremo
de tener que aceptar el donativo hecho
por la junta de Socorro de la Pro. (Span)
alibis de tanto desgracia).

El Ayuntamiento acuerda inmediatamente
se haga entrega al Recaudador de José
María Muoz del resto de popo de recibos
del primer servicio de comunión realizada
por la Comisión Municipal accidente a
2385 pesos de Cents. y que se halle for-
mada la relación respectiva, hallándose
en tramitación el expediente en favor en el
aprecio de segundo grado que también se
entregue con aquél para que continúe
su tramitación con arreglo a Procedencia,
cuyo acto de entrega autoriza el Ayunta-
miento a la Comisión y al Sr. Gobernador,
dando cuenta de ello en su oportunidad
con entrega proporcional de la fianza correspondiente
a la cuantía de dicha villa.

El Ayuntamiento acuerda se abone al
Comisión Municipal ó sea a D. Santiago
Pérez (monarca), D. Diego Martínez Marquez y D.
Pedro Marquez Marquez la cantidad de 25

